

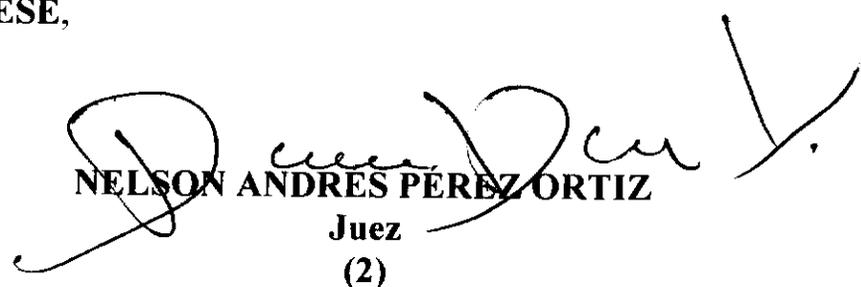
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2021-00013.

Obre en autos la respuesta allegada por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá D.C. visible a folio 69 y 70 mediante la cual indican que no se acató el embargo de remanentes en razón a que el proceso de dicha sede judicial se terminó por transacción.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 003 Fecha 30 ENE 2023

El Secretario(s). 